

AMONESTACIÓN PÚBLICA A DIEZ UNIDADES DE TRANSPARENCIA

Mérida, Yucatán. 11 de Diciembre de 2009.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, acordó por unanimidad, amonestar públicamente a 10 titulares de unidades de acceso a la información pública por presentar diversas inconsistencias en la información pública obligatoria señalada en el Artículo nueve de la ley.

Los Consejeros, Ariel Avilés Marín, Ana Rosa Payán Cervera y Miguel Castillo Martínez, acordaron se les apercibiera para que cumplan en un término máximo de tres días contados a partir de la notificación respectiva.

Lo anterior se deriva de un informe presentado al consejo, de las visitas físicas realizadas a las unidades de acceso a la información pública y a sus páginas de Internet.

En este último punto, la ley estatal de transparencia manifiesta que las 21 fracciones que contempla dicho artículo deberán estar disponibles en Internet, sin que medie solicitud expresa y aquellas unidades que no tengan la infraestructura necesaria para tal efecto la entregarán al Instituto para que a través de su página de Internet pueda ser consultada.

Las unidades de acceso sancionadas son: Poder Legislativo, Universidad Autónoma de Yucatán, y los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista, Convergencia, del Trabajo, Alianza por Yucatán y Nueva Alianza.

Avilés Marín mencionó que en el caso particular de los partidos del Trabajo, Alianza por Yucatán y Nueva Alianza, a parte de la amonestación y apercibimiento respectivo, el Consejo dará vista al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, IPEPAC.

Las inconsistencias en las que incurrieron las unidades son relativas al tabulador de dietas, sueldos y salarios, al monto del presupuesto asignado así como los informes sobre su ejecución, los documentos en los que consta la cuenta pública, empréstitos y deudas contraídas, dictámenes de auditoría, entre otras.